

FD. 14

*[Signature]*  
9 OCT. 2008

**Solicitud: Anticipos a Proveedores**

✓

<b>Ejercicio</b>	<input type="text" value="2008"/>
<b>Entidad</b>	419-000-00 MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS
<b>No. Solicitud</b>	<input type="text" value="000079"/>
<b>Estado</b>	<input type="text" value="APROBADO"/>
<b>Tipo de Solicitud</b>	<input type="text" value="SPAP"/>
	<input type="text" value="Solicitud de Pago de Anticipo a Proveedores"/>
<b>Ruc</b>	<input type="text" value="1792051142001"/>
<b>Nombre Beneficiario</b>	PROTECOMOVIL S.A.
<b>No Contrato</b>	<input type="text" value="419-0000-0000-0162-2008"/>
<b>No. Cur Compromiso</b>	<input type="text" value="15448"/> → .3173456
<b>Compromiso</b>	15448 - PROTECOMOVIL S.A: IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE VIDEOCON
<b>Monto</b>	<input type="text" value="197,687.30"/>
<b>Descripción</b>	PROTECOMOVIL S.A. : 80% ANTICIPO DE CONTRATO PARA IMPLEMETACION DE
<b>Fecha Creación</b>	<input type="text" value="09/10/2008"/> (dd/mm/yyyy)
<b>Fecha Solicitud</b>	<input type="text" value="09/10/2008"/> (dd/mm/yyyy)
<b>Fecha Aprobación</b>	<input type="text" value="09/10/2008"/> (dd/mm/yyyy)
<b>Fecha Rechazo</b>	<input type="text"/> (dd/mm/yyyy)



*[Handwritten signature]*

11

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	419 MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	0000	08 10 2008	15448	15448
Unid. Desc:	0000			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CONTRATO DE SERVICIO	419-0000-0000-0162-2008	7710

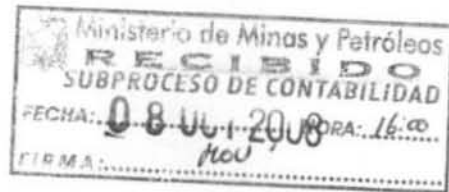
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO PRODUBANCO	Cuenta Monetaria:	02005148711			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1792051142001	PROTECOMOVIL S.A.				

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	000	000	001	840107	0000	101	0000	0000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	247,109.13
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										247,109.13
<b>MONTO IVA</b>										0.00
<b>TOTAL</b>										247,109.13
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>										0.00
<b>LIQUIDO</b>										247,109.13

**SON:** DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE DÓLARES CON 13/100 M.N.

**DESCRIPCION:** PROTECOMOVIL S.A: IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA ENTRE LAS DIRECCIONES Y DELEGACIONES REGIONALES DEL MINISTERIO A NIVEL NACIONAL. MJC



<b>APROBADO</b>	<b>DATOS APROBACIÓN</b>	
	FECHA:	10/08/2008 <i>HK</i>
	FIRMA	

*Ho*

PAESUPUESTO

01-001840107001

# 247.109.13

          
1540

30 SEP 2008



**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA ENTRE LAS DIRECCIONES Y DELEGACIONES REGIONALES DEL MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS A NIVEL NACIONAL Y LA OFICINA MATRIZ DEL MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS EN QUITO**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el **ESTADO ECUATORIANO**, a través del **MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS**, debidamente representado por el señor ingeniero **ALEJANDRO FUENTES DÍAZ**, en su calidad de **SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, conforme lo establece el artículo 69 del Reglamento Interno de Contrataciones del Ministerio de Minas y Petróleos, y el Acuerdo Ministerial No. 204 de 4 de septiembre de 2008, parte a la cual en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "**MINISTERIO**" o "**CONTRATANTE**"; y, por otra parte, la compañía **PROTECOMOVIL S.A.**, con RUC No. 1792051142001 debidamente representada por su **PRESIDENTE** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL**, señor **MARTIN CONTAG ALZURO**, a quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará la "**CONTRATISTA**", quienes en forma libre y voluntaria, con suficiente capacidad legal para contratar, ejercer derechos y contraer obligaciones, en las calidades en que comparecen al presente acto, convienen en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

1. La Dirección Administrativa Financiera con memorando No. 241-DAF-SP-08 de 14 de julio de 2008, certificó que dentro del presupuesto de esta Cartera de Estado para el presente ejercicio fiscal, existen los fondos suficientes para la adquisición e implementación de un sistema de videoconferencia entre las Direcciones y Delegaciones Regionales del Ministerio de Minas y Petróleos a nivel nacional y la oficina Matriz del Ministerio de Minas y Petróleos, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 250.000,00), con cargo a la partida presupuestaria No. 01.001.84.01.07.001 denominada "Equipos, sistemas y paquetes informáticos".
2. La Subsecretaría de Desarrollo Organizacional con oficio circular No. 0000038 SDO 379-SJ-CPYDA-2008 0812781 de 07 de agosto de 2008, invitó a varias personas naturales y jurídicas, a participar en el proceso de selección de ofertas para la adquisición e implementación de un sistema de videoconferencia entre las Direcciones y Delegaciones Regionales del Ministerio de Minas y Petróleos a nivel nacional y la oficina Matriz del Ministerio de Minas y Petróleos en Quito.
3. Con carta de 08 de agosto de 2008, la compañía PROTECO COSAIN S.A. solicitó un aprórroga de treinta días para la entrega de la propuesta dentro del proceso de selección de ofertas para la implementación de un sistema de videoconferencias entre las regionales del Ministerio de Minas y Petróleos a nivel Nacional y la Matriz- Quito.

Juan León Mera y Orellana Esquina. Ed. MOP PBX (593) 2 297  
Quito - Ecuador

 <b>Ministerio de Minas y Petróleos</b> <b>RECIBIDO</b>	
<b>03 OCT 2008</b>	
HORA:	
<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS</b>	
FIRMA: <i>EWS</i>	

30 SEP 2008



oficina Matriz del Ministerio de Minas y Petróleos en Quito, según se especifican en el Anexo A de este contrato.

El Ministerio de Minas y Petróleos en sus relaciones con la Contratista estará representado por el Director de Gestión Tecnológica, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la entidad tienen, por la Ley y los Reglamentos Internos.

**QUINTA: PRECIO.-** El Ministerio de Minas y Petróleos pagará a la contratista por el cumplimiento del objeto del contrato, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (US\$ 247.109.13).

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El valor del presente contrato, se cancelará de la siguiente manera:

- El 80% del valor total del contrato, en concepto de anticipo.
- El 20% restante del valor total del contrato, a la firma del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

**SÉPTIMA: PLAZO.-** El plazo para que la compañía PROTECOMOVIL S.A. entregue e implemente un sistema de videoconferencia entre las Direcciones y Delegaciones Regionales del Ministerio de Minas y Petróleos a nivel nacional y la oficina Matriz del Ministerio de Minas y Petróleos en Quito, es de SESENTA (60) días calendario para la entrega física de los equipos, y un plazo adicional de TREINTA (30) días calendario para la instalación de los equipos a nivel nacional; es decir, el plazo total del contrato es de NOVENTA (90) contados a partir de la fecha en que se realice la firma del contrato y el pago de anticipo.

**OCTAVA: PRÓRROGAS DE PLAZO.-** El contratante podrá prorrogar el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Contratante;
- Por suspensiones ordenadas por el contratante y que no se deban a causas imputables al contratista.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad del MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS.

**NOVENA: GARANTÍAS.-** La compañía PROTECOMOVIL S.A., para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, a las que se compromete en virtud del presente contrato, rinde a favor del MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS, las siguientes garantías:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento.-** En garantía de fiel cumplimiento, a la suscripción de este contrato, la contratista, entregará a la orden del MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS una garantía bancaria o póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de este contrato, misma que estará vigente durante la ejecución del presente contrato hasta la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

30 SEP 2008

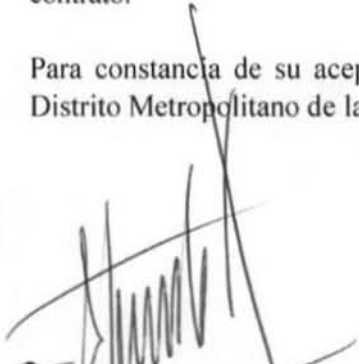


2. En el evento que los conflictos no fueren resueltos mediante el procedimiento de mediación, las partes convienen en someter sus controversias y divergencias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje en Derecho de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la ley de Arbitraje y Mediación, en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas:
- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral.
  - El Tribunal estará integrado por tres árbitros designados por el Centro de Arbitraje y Mediación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en Derecho.
  - Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
  - El procedimiento arbitral será confidencial.
  - El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.


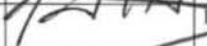
**VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** En ejercicio de sus facultades, en pleno uso de su voluntad y revestidos de capacidad legal suficiente para ejercer derechos y contraer obligaciones en la calidad que comparecen, las partes se ratifican y aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente contrato.

Para constancia de su aceptación, las partes firman en unidad de acto en cinco ejemplares, en el Distrito Metropolitano de la Ciudad de San Francisco de Quito, a los

30 SEP 2008

  
Ing. Alejandro Fuentes Díaz  
**SUBSECRETARIO DE  
DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS**

  
Sr. Martín Contag Alzuru  
**PRESIDENTE  
PROTECOMOVIL S.A.**

Acción	Nombre y apellido	Firma completa	Dirección o Proceso	Fecha
Elaborado por:	Agustín Sánchez Lalama		Contratación Pública y Derecho Administrativo	2008-09-29
Aprobado por:	Dr. Christian Fierro		Director Subsecretaría Jurídica	2008-09-29

  
61

MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS



Cur Detallado de Contabilidad

Expresado en Dólares  
No. Cur = 3173456

PAGINA : 1 de 1  
FECHA : 21/10/2008  
HORA : 11:24.46  
REPORTE: R00816996.rpt

Ejercicio Fiscal: 2008  
Entidad: 419 - 0000 - 0000

No PRELIM	No CUR	No ORIG	CLASE DE REG	FECHA DE ELABOR	FECHA DE APROB	No EXPEDIENTE	DESCRIPCION DEL CUR	RUC / Cédula	BENEFICIARIO	MONTO	ESTADO	USUARIOS				SOL PAGO	FEC SOL PAGO	PAGO TOTAL	
												Registró	Modificó	Aprobó	S. Pago				
3173456	3173456	3173456	SPAP	09/10/2008	09/10/2008	419-0000-0000 -0162-2008	PROTECOMOVIL S A 80% ANTICIPO DE CONTRATO PARA IMPLEMETACION DE VIDEOCONFERENCIA ENTRE EL MMYP Y LAS REGINALES	1792051142001	PROTECOMOVIL S.A.	197,687.30	PAGADO	MROCRJAV	MROCRJAV	APLANSZA	S	09/10/2008	S		
MAYOR	SUBCTA 1	SUBCTA 2	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	AUXILIAR 3	DEBITO / CREDITO	MONTO												
212	50	00	41900000000	1792051142001	0	C	197,687.30												
112	05	00	41900000000	1792051142001	419-0000-0000-0162-20	D	197,687.30												
TOTAL GENERAL :										197,687.30								CANTIDAD DE CUR's :	1



**Protecomovil s.a.**

Quito, 30 de septiembre de 2008

**PM\_CV015-2008**

Señor Ingeniero  
**ALEJANDRO FUENTES DIAZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES**  
**MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS**  
Ciudad.

**Ref: Oficio N 592SDQ-59-SJ-D-CPDA-2008 0814842**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo a su solicitud entregamos los siguientes documentos para proceder con la firma del contrato para la Adquisición del Sistema de Videoconferencia entre las Direcciones y Delegaciones Regionales del Ministerio de Minas y Petróleos.

GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO

Seguros: Confianza  
Numero: BU-44430  
Monto: US\$ 197.687,30  
Vigencia: Del 29-sep-08 al 28-dic-08

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Seguros: Confianza  
Numero: CC-44429  
Monto: US\$ 12.355,46  
Vigencia: Del 29-sep-08 al 28-dic-08

GARANTIA TECNICA Y GARANTIA DE SOPORTE TECNICO

Vigencia: Un año

Esperemos gentilmente la trasferencia del anticipo a nuestra cuenta:

Empresa: Protecomovil S.A.

Banco: Produbanco

Cuenta: 02005148711

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Cristian Freile

**GERENTE GENERAL**  
**PROTECOMOVIL S.A**

Av. 12 de Octubre 2449 y Orellana  
Teléfonos: (593-2) 255 - 7713 / 223 - 5608  
Quito - Ecuador

8/



# SOPORTE TECNICO

Proteco Coasín S. A. provee servicio de soporte técnico para los equipos y sistemas de videoconferencia que comercializa su canal Autorizado Protecomovil S.A bajo el siguiente esquema:

- 24 x 7 x 365: 24 horas al día, siete días a la semana con asistencia en sitio en 2 horas (en caso necesario) en las ciudades de QUITO Y GUAYAQUIL, y con asistencia en sitio en 24 horas (en caso necesario) en las Regionales de RIOBAMBA, MANTA, ESMERALDAS, SANTO DOMINGO, AMBATO, LAGO AGRIO, ZAMORA, MACHALA, PENÍNSULA, LOJA, CUENCA, COCA Y TULCAN.
- La revisión técnica de un equipo que requiera servicio se realizará en las ciudades de Quito y/o Guayaquil en las Oficinas del Cliente y en el CAS de Proteco Coasín S.A.

Para obtener soporte técnico, la información de contacto es la siguiente:

## Quito

Nivel 1:  
Ing. Adrian Suntaxi  
Tel: (593 2) 2557713 ext 109  
Cel: (593 9) 9451424  
e-mail: [asuntaxi@coasin.com.ec](mailto:asuntaxi@coasin.com.ec)

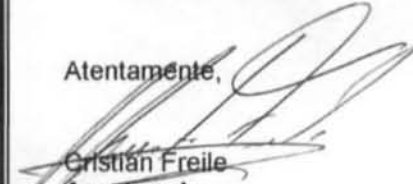
## Guayaquil

Nivel 1:  
Ing. Marco Peñafiel  
Tel: (593 4) 2399466  
Cel: (593 9) 9451230  
e-mail: [mpenafiel@coasin.com.ec](mailto:mpenafiel@coasin.com.ec)

## Quito y Guayaquil

Nivel 2:  
Ing. Jaime Rivadeneira  
Tel: (593 2) 2557713 ext 110  
Cel: (593 9) 9450984  
e-mail: [jrivadeneira@coasin.com.ec](mailto:jrivadeneira@coasin.com.ec)

Atentamente,

  
Cristian Freile  
Apoderado  
Proteco Coasín S. A.

  
Ing. Nathali Solano  
GERENTE TECNICO  
Protecomovil S.A.

Septiembre del 2008



000162

30 SEP 2008



Cada vez que suceda alguna falla en el sistema de videoconferencia implementados por parte del contratista, es obligación de éste enviar un informe técnico al Departamento de Gestión Tecnológica en el cual se indique las causas de la falla, acciones tomadas y tiempos de solución del problema. Este informe debe presentarse en un tiempo máximo de 24 horas después de haber sido solucionado el problema.

**DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.-** En caso de incumplimiento o del simple retardo en el cumplimiento del objeto del presente contrato y/o de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud del presente instrumento, la contratista conviene en pagar al MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS, en concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de sus obligaciones o por cada obligación incumplida, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS para lo cual se notificará a esta institución dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes de suscitados los hechos, transcurrido el cual, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la Contratista. El MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS queda autorizado por el contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponda recibir al mismo, sin requisito o trámite previo alguno. Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del monto total de este contrato, el Ministerio de Minas y Petróleos podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del mismo conforme lo dispuesto en el literal c) del artículo 104 de la Ley de Contratación Pública. Las multas causadas no serán devueltas por ningún concepto al contratista. El MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS podrá exigir a un tiempo, la pena y la indemnización de perjuicios. Así también queda facultado para exigir a la vez, el cumplimiento de la obligación principal y la pena.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA.-** Una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y en el plazo establecido en la cláusula séptima de este instrumento, previo la presentación del informe por parte de la Dirección de Gestión Tecnológica de este Ministerio, se suscribirá el acta de entrega - recepción definitiva correspondiente, misma que deberá ser firmada por las partes contratantes, de conformidad con las disposiciones previstas en el Capítulo V del Título V de la Ley de Contratación Pública y en el Capítulo X del Reglamento General de la Ley de referencia.

Los funcionarios que intervinieren en la suscripción del acta de entrega - recepción definitiva, serán civil, pecuniaria y administrativamente responsables ante el MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS, por sus acciones u omisiones, cuando estas causen perjuicio al MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS.

**DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES LABORALES.-** Todo el personal que la contratista empleare para la ejecución de este contrato, será de su cuenta, en su calidad de patrono y empleador; por lo tanto, el MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS no tiene ninguna responsabilidad laboral con respecto a dicho personal, asumiendo la Contratista todas las obligaciones derivadas del Código de Trabajo, Ley y Reglamento General del Seguro Social Obligatorio y más leyes conexas y complementarias. En caso de que el MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS fuera condenado a pagar cualquier valor en concepto de indemnizaciones laborales de los trabajadores de la Contratista, este se obliga a devolver al MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS estos valores en el plazo máximo de 8 días a contarse desde la fecha en que el MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS le



Le hace bien al país

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792051142001  
**RAZON SOCIAL:** PROTECOMOVIL S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** CONTAG ALZURO MARTIN  
**CONTADOR:** MORALES DIAZ WILMER ERNESTO  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/09/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 22/09/2005  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/09/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/07/2008

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS A TRAVES DE INTERNET

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-141  
 Intersección: AV. ORELLANA Edificio: ALCATEL Piso: 8 Oficina: 801 Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL  
 QUITO Fax: 022500617 Email: cossin@probasin.com.ec Apartado Postal: 1703228A Telefono Trabajo: 022520095  
 Telefono Trabajo: 022557564 Telefono Trabajo: 022557713 Celular: 099451130

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Numero: ASSI 010708 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 17/07/2008

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

00031

Quito, 21 AGO 2008

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA GUARABARAZO DEL CANTON QUITO



**CONFIANZA®**

Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.  
**FIANZAS Y CREDITO**

GUAYAQUIL: Carchi 601 y Quisquis  
Edif. Quil 1, 1er. piso  
Telf.: (04) 228 2299 • Fax: 229 1230

QUITO: Av. República de El Salvador 734 y Portugal  
Edif. Athos, 8vo. piso  
Telf.: (02) 246 5816 - (02) 246 5817 • Fax: (02) 225 4876

CUENCA: Av. Remigio Crespo y Av. Fray Solano  
Esquina, 3er. piso  
Telf.: (07) 281 3459 • Telefax: (07) 281 2052

[www.confianza.com.ec](http://www.confianza.com.ec)

1700 - FIANZAS  
3426927

OP-006-07

## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO

SUMA ASEGURADA	: USD	12,355.46	No.	CC-44429		
PRIMA	: USD	77.22	VIGENCIA	AÑOS	DIAS	
IMPUESTOS Y OTROS	: USD	13.29	DESDE EL	29	DE Septiembre	DE 2008
TOTAL	: USD	90.51	HASTA EL	28	DE Diciembre	DE 2008

Por la presente Póliza de Seguro, Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato CONFIANZA®, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., a quien en adelante se le llamará la Compañía se obliga a favor de:

**MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS**

en calidad de beneficiario, a quien en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que hasta la suma máxima de:

**Doce mil Trescientos Cincuenta y Cinco con Cuarenta y Seis centavos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Le ocasione

**PROTECOMOVIL S.A.**

A quien en adelante se llamará el Contratista, por el incumplimiento del contrato celebrado entre el Asegurado y el Contratista, contrato que forma parte integrante de esta póliza. También responde la compañía por las obligaciones que el contratista contrajese a favor de terceros relacionados con el referido contrato, el que tiene como objeto:

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA ENTRE LAS DIRECCIONES Y DELEGACIONES REGIONALES DEL MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS A NIVEL NACIONAL Y LA OFICINA MATRIZ DEL MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS EN QUITO**

Esta póliza se podrá renovar a petición escrita de cualquiera de las partes.

Vencido el plazo de vigencia de la presente póliza, cesan todos los efectos de la misma, quedando extinguidas las obligaciones de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de esta póliza.

En testimonio de lo cual firma la presente póliza la Compañía conjuntamente con el Asegurado y el Contratista.

Quito, a los 29 días de Septiembre del 2008.



**CONFIANZA®**  
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.  
**FIANZAS Y CREDITO**

**PROTECOMOVIL S.A.**

EL CONTRATISTA

PROTECOMOVIL S.A.

FIRMA AUTORIZADA

EL ASEGURADO

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-99-227 del 15 de Junio de 1999.

-----  
- ORIGINAL -

Fact. No. 111751

12  
6-10-008



**CONFIANZA®**

Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.  
FIANZAS Y CREDITO

GUAYAQUIL: Carchi 601 y Quisquis  
Edif. Quil 1, 1er. piso  
Telf.: (04) 228 2299 • Fax: 229 1230

QUITO: Av. República de El Salvador 734 y Portugal  
Edif. Athos, 8vo. piso  
Telf.: (02) 246 5816 - (02) 246 5817 • Fax: (02) 225 4876

CUENCA: Av. Remigio Crespo y Av. Fray Solano  
Esquina, 3er. piso  
Telf.: (07) 281 3459 • Telefax: (07) 281 2052

www.confianza.com.ec

1700 - FIANZAS  
3426927

OP-006-D4

## POLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO SECTOR PUBLICO

SUMA ASEGURADA	:	USD	197,687.30	No.	BU-44430		
PRIMA	:	USD	1,235.55	VIGENCIA	AÑOS	DIAS	
IMPUESTOS Y OTROS	:	USD	209.22	DESDE EL	29	DE Septiembre	DE 2008
TOTAL	:	USD	1,444.77	HASTA EL	28	DE Diciembre	DE 2008

Por la presente Póliza de Seguro, Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato CONFIANZA®, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., a quien en adelante se le llamará la Compañía se obliga a favor de:

**MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS**

En calidad de beneficiario, a quien en adelante se llamará el Asegurado, a la devolución de saldos deudores del Anticipo otorgado por el Asegurado al Contratista, para:

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA ENTRE LAS DIRECCIONES Y DELEGACIONES REGIONALES DEL MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS A NIVEL NACIONAL Y LA OFICINA MATRIZ DEL MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS EN QUITO**

Hasta la cantidad máxima descrita como Suma Asegurada que le ocasione:

**PROTECOMOVIL S.A., es decir, Ciento Noventa y Siete mil Seiscientos Ochenta y Siete con Treinta centavos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

A quien en adelante se llamará el Contratista, en caso de resolución, terminación y/o resciliación del contrato, en la forma prevista en la ley de la materia vigente y en el respectivo contrato.

Esta póliza se podrá renovar a petición escrita de cualquiera de las partes.

Vencido el plazo de vigencia de la presente póliza, cesan todos los efectos de la misma, quedando extinguidas las obligaciones de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de esta póliza.

En testimonio de lo cual firma la presente póliza la Compañía conjuntamente con el Asegurado y el Contratista

Quito, a los 29 días de Septiembre del 2008.



CONFIANZA®  
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.  
FIANZAS Y CREDITO

**PROTECOMOVIL S.A.**

*[Handwritten signature]*  
EL CONTRATISTA  
PROTECOMOVIL S.A.

EL ASEGURADO

*[Handwritten signature]*  
FIRMA AUTORIZADA

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No.S8-INS-99-227 del 15 de Junio de 1999



- ORIGINAL -

Fact. No. 111753

*[Handwritten signature]*  
13/  
6-10-008

**CERTIFICADO BANCARIO**


08 de Octubre de 2008

**PRODUBANCO** a petición de nuestro cliente **PROTECOMOVIL S.A.** certifica que mantiene la CUENTA CORRIENTE NACIONAL No. 02005148711 en Dólares de los Estados Unidos de América con la siguiente información:

FECHA APERTURA:	23 de Julio de 2008
SALDO PROMEDIO TRIMESTRAL:	cinco (5) cifras bajas
PROTESTOS:	no registra.
CREDITOS:	no registra.

Nuestro cliente **PROTECOMOVIL S.A.** puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Atentamente,

**FIRMA AUTORIZADA**vargasga  
MATRIZ - QUITO

14/